



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 820/2025 Fecha: 29-09-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

# RESOLUCIÓN

## Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2025054958

Visto el expediente número 2025054958, relativo a la **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 8/2025, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 17ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a la productividad variable del personal funcionario del Organismo Autónomo de Actividades Musicales	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00</b>

y resultando que:

**Primero.-** Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 19 de septiembre de 2025, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 8/2025, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 3.000,00 euros, para el abono de los importes correspondientes a la productividad variable del personal del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

**Segundo.-** La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de las misma área de gasto del capítulo 1, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3, de la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Esta modificación no afecta al funcionamiento operativo del Servicio.

**Tercero.-** En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Cuarto.-** Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número **3202500003152**, por importe de **3.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 133 33000 10100, para su validación definitiva por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, con fecha 22 de septiembre de 2025.

**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, informando ésta de conformidad con fecha 25 de septiembre de 2025.

<b>Firmado por:</b>	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-09-2025 11:45:41	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 820/2025	Fecha: 29-09-2025 11:45	
Nº expediente administrativo: 2025-054958 Código Seguro de Verificación (CSV): 639E74E1EC9F258F0FFE6A6FCF7837FA Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/639E74E1EC9F258F0FFE6A6FCF7837FA">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/639E74E1EC9F258F0FFE6A6FCF7837FA</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2025 07:54:02 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 09:51:47

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 10302/2024, de 25 de octubre, **RESUELVO**:

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2025**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2025	133	33000	10100	Adm. Gral. Cultura-. Retribuciones básicas	3.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>3.000,00</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2025	133	33000	15000	Adm. Gral. Cultura-. Formación y Perfeccionamiento del personal	3.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>3.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Presidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Don Ruimán Adrián del Castillo Correa, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A	Fecha: 29-09-2025 11:45:41	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 820/2025	Fecha: 29-09-2025 11:45	
Nº expediente administrativo: 2025-054958 Código Seguro de Verificación (CSV): 639E74E1EC9F258F0FFE6A6FCF7837FA Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/639E74E1EC9F258F0FFE6A6FCF7837FA">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/639E74E1EC9F258F0FFE6A6FCF7837FA</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2025 07:54:02	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 09:51:47	